

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Instituto de Seguridad laboral



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos del Instituto de Seguridad laboral¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Aída Chacón Barraza, Directora nacional	Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Aumentar la satisfacción de las y los usuarios del Servicio en la entrega de nuestras prestaciones Preventivas, Médicas y Económicas, considerando enfoque de género e inclusión.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Tramitar subsidios de incapacidad laboral en 30 días o menos: Un aspecto destacable en la gestión de subsidios de Incapacidad Laboral, fue el aumento en el porcentaje de aquellos otorgados en 30 días o menos, que pasó de un 87,91% en 2024 a un 95,49% el 2025. Este avance se produce, considerando que el volumen de subsidios tramitados se ha mantenido en comparación al año anterior, lo cual reflejó mejoras en el rendimiento del Instituto de cara a la entrega de este producto a nuestras usuarias y usuarios.	

ACCIÓN 2
Disponibilizar información cercana y directa de licencia médica, tanto en modalidad Web como presencial.

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe
² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

El proyecto Mi Licencia Médica, es una iniciativa consolidada durante el 2025, que entrega una alternativa de consulta, orientada a mejorar la satisfacción de las personas usuarias del Servicio. Esta herramienta permite conocer a través de nuestro sitio web y de los tótems de auto atención de Chileatiende, el estado de tramitación en que se encuentra una licencia médica por accidente del trabajo o enfermedad profesional. Adicionalmente, durante el 2025 se iniciaron proyectos para ampliar la oferta de prestaciones de información, incluyendo consulta de pensiones e indemnizaciones en la Web, junto con disponibilizar algunos trámites en los tótem de auto atención. Cabe destacar que durante el 2025 se realizaron 224.000 consultas.

ACCIÓN 3

Disminuir tiempo de espera de atención de enfermedad profesional: Con el objetivo de acotar el tiempo promedio de espera transcurrido entre la calificación laboral de una enfermedad profesional y el primer control efectuado por el correspondiente prestador médico, durante el año 2025 se profundizaron las medidas de control y seguimiento de los indicadores del proceso. Éstas, mantuvieron el foco en incentivar una mayor agilidad en las gestiones que realizan los funcionarios de ISL y también, mejor comunicación con nuestros prestadores de salud. En concreto, se observa una reducción del tiempo promedio en 1,5 días para las enfermedades musculoesqueléticas y de 1,1 días para las de salud mental. Estas acciones, implican que se da inicio al tratamiento específico, de acuerdo con los agentes de riesgo identificados por el Comité de Calificación.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

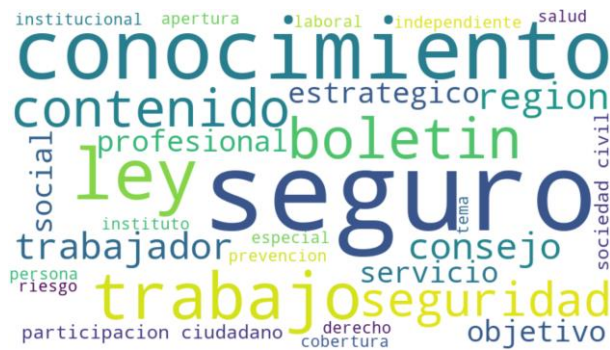
Los subsidios de incapacidad laboral constituyen uno de los productos más demandados por las y los usuarios del Instituto, tramitándose una cifra cercana a los 60.000 en el transcurso del 2025. En este sentido, el mejorar paulatinamente la oportunidad en su pago logrando que más del 95% se realice en 30 días o menos permite avanzar en el posicionamiento del Instituto en esta materia. Asimismo, el proyecto Mi Licencia Médica responde a una de las principales necesidades de las y los usuarios, que es contar con certeza respecto del proceso y, en síntesis, disponer de información pertinente y oportuna, tanto a través de canales virtuales como presenciales, permitiendo resolver consultas in situ. Por otro lado, el avance que se registra en la atención de enfermedades profesionales, disminuyendo el tiempo de atención entre la calificación y el primer control del prestador médico, también contribuye significativamente a mejorar la satisfacción de nuestras usuarias y usuarios. Así, la reducción eficiente de ciertos procesos y la disponibilización de información directa, inciden directamente en la satisfacción de las personas usuarias, respecto de las prestaciones que gestiona la institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Aumentar el conocimiento del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la ciudadanía en general, con foco en las y los trabajadores del país adscritos o no al seguro, considerando enfoque de género e inclusión.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Implementación del boletín electrónico Somos ISL: Más cerca de ti, con siete envíos realizados en el período marzo a septiembre de 2025. En total se registraron 1.679.043 aperturas únicas acumuladas y una tasa de apertura promedio entre 33 % y 49 % , consolidando el boletín como canal institucional de alto alcance. Los contenidos abordaron principalmente temas de seguridad laboral, derechos de cobertura, prevención y contingencias relevantes como Ley Karin, DS N°44 y Operación Renta dirigida específicamente a las personas trabajadoras independientes.

**ACCIÓN 2**

La gestión de nuestro Instituto adquiere especial relevancia al promover la participación ciudadana para integrar conocimientos en salud y seguridad en el trabajo, recogiendo visiones locales que se transforman en líneas de acción institucionales. Durante 2025, este compromiso se materializó con la constitución de 6 nuevos Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de O Higgins, Coquimbo, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, además de la renovación de los consejos de Valparaíso y Biobío. Estos espacios destacan por su heterogeneidad y enfoque territorial, integrando organizaciones sin fines de lucro como sindicatos, gremios, colegios profesionales y juntas de vecinos. Esta diversidad incorpora sectores estratégicos, desde minería y salud hasta pesca y construcción, garantizando una mirada inclusiva en la prevención de riesgos y la seguridad laboral.

ACCIÓN 3

En el marco de la gestión desarrollada por el Servicio para aumentar el conocimiento del seguro mediante iniciativas vinculadas a la Participación Ciudadana, durante el 2025 se efectuaron más de 200 actividades a nivel nacional. Éstas consideraron, la ejecución de charlas, capacitaciones, apariciones en medios masivos de prensa, mesas de trabajo, reuniones de coordinación, simposios, seminarios y la instalación de stand de nuestro Instituto en Ferias de Servicios Públicos. En éstas se abordaron temas de profundización del seguro, referidos a la Ley N° 16.744 propiamente tal, la Ley N° 21.133 para trabajadores independientes,

elementos del Seguro Escolar, el Convenio 190 y la aplicación de la Ley Karin. Con ello, se llegó a poco más de 6.900 usuarias y usuarios del ISL.

Este conjunto de actividades ha contribuido significativamente al aumento del conocimiento por parte de la ciudadanía, del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Parte importante para el logro de este objetivo es generar conocimiento de la existencia y los derechos que otorga el seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N° 16.744 tanto a las personas trabajadoras como a la ciudadanía en general. En este sentido aumentar progresivamente el conocimiento del seguro social y su cobertura es un desafío permanente para el Instituto.

Así, para el logro de este objetivo, los esfuerzos de gestión del Servicio durante el 2025, se focalizaron en la emisión de herramientas comunicacionales, como constituye el Boletín Somos ISL, el que permite posicionar contenidos del Seguro, de forma accesible y sencilla.

De forma complementaria, en 2025 se adoptó como eje estratégico el fortalecimiento del conocimiento del Seguro, en atención a las herramientas e insumos que emergen de la participación ciudadana. En efecto, para dar cuenta del objetivo estratégico, se dió especial hincapié a la creación y articulación de Consejos de la Sociedad Civil, para la mayoría de las regiones del país. Esto, permite realizar una bajada temática articulada a la ciudadanía, con el apoyo de la sociedad civil organizada bajo este modelo. Finalmente, es necesario destacar la labor realizada desde y con las regiones para materializar en la ciudadanía los contenidos del Seguro, permitiendo de esta manera, fortalecer el conocimiento del mismo y con ello, su mejor aprovechamiento en el uso de este beneficio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Promover que los entornos de trabajo sean seguros, saludables y libres de violencia, a través de la instalación de una cultura preventiva tanto física como psicosocial, considerando enfoque de género e inclusión.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Fortalecimiento de las competencias preventivas mediante el incremento y actualización del programa de capacitaciones para personas trabajadoras protegidas. Durante 2025, se alcanzaron 101.631 capacitaciones, lo que representa un crecimiento del 19,9% respecto al periodo anterior. Este proceso incluyó la actualización curricular bajo los estándares del Decreto Supremo N°44, asegurando una formación técnica vigente y de calidad.	

ACCIÓN 2
Consolidación y mejora del programa de Apoyo Preventivo Psicológico, orientado a la mitigación de riesgos psicosociales y la contención ante eventos críticos en el entorno laboral. En 2025, se ejecutaron 2.404 intervenciones, preventivas y reactivas, lideradas por equipos especializados en salud mental, enfocándose en reducir la incidencia de patologías laborales de origen psicosocial a corto y mediano plazo.

ACCIÓN 3
El Programa de Atención Temprana (PIT), iniciado en agosto de 2024 tras la entrada en vigencia de la Ley N° 21.643, conocida como Ley Karin, se ha consolidado en 2025 como la vía preferente del ISL para brindar primeros auxilios psicológicos ante el acoso laboral, sexual, violencia en el trabajo o violencia de terceros (robos o agresiones). El programa ofrece atención individual telemática de preferencia o telefónica, a personas trabajadoras que enfrenten vivencias disruptivas de alto impacto emocional, asegurando la activación del seguro de la Ley N° 16.744. Durante 2025, el programa mejoró su capacidad de respuesta gestionando 2.138 solicitudes, con un 75,8% de atenciones efectivas (1.621 casos). De estas, el 86% se derivó a estudio por Enfermedad Profesional y el 14% como Accidente del Trabajo. Con un 76% de usuarias mujeres, esta acción cumple el objetivo estratégico de promover entornos laborales seguros, saludables y con enfoque de género e inclusión.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El cumplimiento de este objetivo se fundamenta en la intervención integral que aborda la seguridad laboral desde tres dimensiones críticas: la gestión del conocimiento, la salud mental y la protección de derechos fundamentales en el trabajo.

Generación de Cultura Preventiva: El incremento del 19,9% , pasando de 84.756 en el año 2024 a 101.631 en el 2025, en las capacitaciones representa el esfuerzo institucional por dotar a las personas trabajadoras protegidas de herramientas técnicas actualizadas bajo el DS N°44, vigente desde febrero de 2025. Al aumentar el alcance de la formación, se garantiza que los trabajadores reconozcan y mitiguen riesgos antes de que se transformen en accidentes o enfermedades.

Gestión de Riesgos Psicosociales: Ante la prevalencia e incremento de patologías de salud mental en el entorno laboral, los programas de Apoyo Preventivo Psicológico y las intervenciones especializadas, con 2.404 casos en 2025, actúan como un eje de contención crítico. Estas acciones permiten prevenir y mitigar secuelas emocionales de largo plazo, alineándose con la visión de entornos saludables y seguros.

Entornos Libres de Violencia y Cumplimiento Normativo: La implementación del Programa de Intervención Temprana (PIT), fortalecida por el estándar de la Ley Karin, permite abordar el acoso y la violencia laboral. Al gestionar estas solicitudes con celeridad y resguardo, el Instituto materializa el enfoque de género e inclusión declarado, transformando el espacio laboral en un lugar de respeto a la integridad física y psíquica.

En síntesis, la articulación de estas acciones asegura que el Instituto actúe como un agente activo en la instalación de una cultura preventiva tanto física como psicosocial que prioriza el bienestar integral de todas las personas trabajadoras protegidas.

